EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de los dispuestos en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 y una vez revisada la planta de personal del Municipio de Sincelejo, Sucre, en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que hace parte de la presente contratación directa, para realizar las obligaciones que se contratarán para cumplir con el objeto "**BRINDAR ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y EN TODAS LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS PROCESOS MISIONALES DE ESTA DEPENDENCIA**"

Para constancia se firma en Sincelejo (Sucre), a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026.

MARCOS CÁRDENAS RUIZ
Director Técnico de Talento Humano